

*consejo directivo*

*comité regional*



**ORGANIZACIÓN  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD**

XXXVIII Reunión



**ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD**

XLVII Reunión

Washington, D.C.

25 al 30 de septiembre de 1995

---

CD38/FR (Esp.)

30 septiembre 1995

ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

**INFORME FINAL**

## CONTENIDO

	<i>Página</i>
Participantes . . . . .	4
Apertura de la reunión . . . . .	5
Mesa Directiva . . . . .	5
Comisión de Credenciales . . . . .	5
Comisión General . . . . .	6
Programa de temas . . . . .	6
Grupos de trabajo . . . . .	6
Decisiones . . . . .	7
Otros asuntos tratados . . . . .	8
Informes . . . . .	8
Premios . . . . .	8
Otros asuntos . . . . .	9
Sesiones . . . . .	9
Resoluciones	
CD38.R1    Nombramiento del Auditor Externo . . . . .	9
CD38.R2    Recaudación de las cuotas . . . . .	10
CD38.R3    Asignaciones para la Organización Panamericana de la Salud para 1996-1997 . . . . .	11
CD38.R4    Cuotas de los Gobiernos Miembros, Gobiernos Participantes y Miembros Asociados de la Organización Panamericana de la Salud para 1996-1997 . . . . .	13

**CONTENIDO (cont.)**

*Página*

**Resoluciones (cont.)**

CD38.R5	Organizaciones nacionales e interamericanas no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OPS . . . . .	16
CD38.R6	Eliminación del sarampión en las Américas . . . . .	17
CD38.R7	Elección de tres Gobiernos miembros para integrar el Comité Ejecutivo por haber llegado a su término el mandato de Argentina, Belice y México . . . . .	18
CD38.R8	Eliminación de la sífilis congénita en las Américas . . . . .	18
CD38.R9	Salud de los trabajadores . . . . .	19
CD38.R10	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las Américas . . . . .	20
CD38.R11	Apoyo a los gobiernos de los países afectados por huracanes recientes . . . . .	21
CD38.R12	Enfermedades infecciosas nuevas, emergentes y reemergentes . . .	23
CD38.R13	Sueldo del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana . . . . .	24
CD38.R14	Reforma del sector salud . . . . .	25

## INFORME FINAL<sup>1</sup>

La XXXVIII Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud, XLVII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, se celebró en el edificio de la Sede, en Washington, D.C., del 25 al 30 de septiembre de 1995, de acuerdo con la convocatoria hecha por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, en cumplimiento de la Resolución CE115.R1 aprobada por el Comité Ejecutivo en su 115ª Reunión.

### Participantes

Estuvieron representados los siguientes Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes de la Organización Panamericana de la Salud: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, a Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela. Puerto Rico estuvo representado en su calidad de Miembro Asociado. Los Gobiernos de España y Portugal estuvieron representados en su calidad de Países Observadores de la OPS.

El Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud estuvo representado por su Presidente, Dr. Argentino Luis Pico (Argentina), y por el Sr. Ruben Campos (Belice), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento Interno del Consejo Directivo.

Asistieron, además, el Dr. Hiroshi Nakajima, Director General de la Organización Mundial de la Salud, así como observadores de los siguientes organismos intergubernamentales: Banco Mundial, Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, Comunidad del Caribe, Convenio Hipólito Unanue, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y Organización de los Estados Americanos.

También estuvieron presentes observadores de 28 organizaciones no gubernamentales.

---

<sup>1</sup> Este informe final tiene carácter sinóptico y, por tanto, debe ser leído junto con las actas de la reunión, donde los temas se exponen con más detalle.

### Apertura de la reunión

La reunión se inauguró el 25 de septiembre de 1995. En la primera sesión plenaria hicieron uso de la palabra Sir George Alleyne, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, la Dra. Donna E. Shalala, Secretaria de Salud y Servicios Sociales de los Estados Unidos de América, y el Dr. Hiroshi Nakajima, Director General de la Organización Mundial de la Salud.

### Mesa Directiva

De conformidad con lo previsto en el Artículo 18 del Reglamento Interno, en ausencia del Presidente de la XXXVII Reunión del Consejo Directivo, Dr. Julio Montt (Chile), el Vicepresidente, Sr. Edward M. Aiston (Canadá), dirigió los debates hasta que se eligió a la persona que ocupó la Presidencia de la XXXVIII Reunión. Posteriormente se procedió a la elección de dos Vicepresidentes y del Relator. La Mesa Directiva quedó constituida de la siguiente manera:

<i>Presidenta:</i>	Panamá	Dra. Aída Moreno de Rivera
<i>Vicepresidentes:</i>	Bolivia Jamaica	Dr. Joaquín Monasterio Pinckert Dr. Peter Phillips
<i>Relatora:</i>	Estados Unidos de América	Sra. Mary Lou Valdez
<i>Secretario ex officio:</i>	Director, Oficina Sanitaria Panamericana	Sir George Alleyne

### Comisión de Credenciales

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 del Reglamento Interno, se nombró la Comisión de Credenciales, que quedó integrada por los siguientes miembros:

<i>Presidenta:</i>	El Salvador	Dra. Ana María Alfaro de Gamero
<i>Vocales:</i>	Bahamas México	Dra. Theresa Moxey-Ingraham Dr. Federico Chávez Peón

La Comisión de Credenciales celebró dos sesiones y presentó los informes correspondientes en la primera y segunda sesiones plenarias.

### Comisión General

Con la elección de los Representantes de Costa Rica, Cuba y los Estados Unidos de América, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento Interno, la Comisión General quedó integrada como sigue:

<i>Presidenta del Consejo:</i>	Panamá	Dra. Aída Moreno de Rivera
<i>Vicepresidente del Consejo:</i>	Bolivia	Dr. Joaquín Monasterio Pinckert
<i>Vicepresidente del Consejo:</i>	Jamaica	Dr. Peter Phillips
<i>Relatora del Consejo:</i>	Estados Unidos de América	Sra. Mary Lou Valdez
<i>Vocal:</i>	Costa Rica	Dr. Herman Weinstok
<i>Vocal:</i>	Cuba	Dr. Carlos Dotres Martínez
<i>Vocal:</i>	Estados Unidos de América	Sr. Neil A. Boyer

La Comisión General celebró dos sesiones ordinarias y presentó los informes respectivos en la segunda y sexta sesiones plenarias. También sostuvo una reunión extraordinaria sobre la cual no se presentó informe.

### Programa de temas

De conformidad con el Artículo 10 del Reglamento Interno, el Consejo Directivo adoptó, en su primera sesión plenaria, el programa provisional de temas (Documento CD38/1, Rev. 1) presentado por el Director.

### Grupos de trabajo

En la primera sesión plenaria se constituyó un grupo de trabajo, integrado por los Representantes de Canadá, Ecuador y Santa Lucía, que se encargó de estudiar la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS a los países con atrasos de más

de dos años en el pago de las cuotas. El grupo de trabajo se reunió dos veces y presentó los informes respectivos en la segunda y en la cuarta sesiones plenaria; en esta última sesión el Consejo Directivo aprobó una resolución al respecto (véase la Resolución CD38.R2).

**Decisiones**

(a. 2500)

**CD38(D1) Informe Anual del Director, 1994**

El Consejo Directivo tomó nota del *Informe Anual del Director, 1994* (Documento oficial No. 271).

*(Segunda sesión plenaria, 25 de septiembre de 1995)*

**CD38(D2) Informe financiero parcial del Director para 1994**

El Consejo Directivo tomó nota del *Informe financiero parcial del Director para 1994* (Documento oficial No. 268).

*(Segunda sesión plenaria, 25 de septiembre de 1995)*

**CD38(D3) Composición de la Junta Coordinadora Común del Programa Especial PNUD/Banco Mundial/OMS de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales (TDR)**

México fue elegido para designar a una persona que forme parte de la Junta Coordinadora Común del Programa Especial PNUD/Banco Mundial/OMS de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales (TDR) por el período de tres años que comienza el 1 de enero de 1996.

*(Quinta sesión plenaria, 27 de septiembre de 1995)*

**CD38(D4) *Composición del Consejo de Coordinación Internacional del Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ)***

Los Estados Unidos de América fueron seleccionados para designar a un representante que integre el Consejo de Coordinación Internacional del Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ) por el período de tres años que comienza el 1 de enero de 1996.

*(Quinta sesión plenaria, 27 de septiembre de 1995)*

**Otros asuntos tratados**

Además de los asuntos reflejados en las decisiones mencionadas y en las resoluciones reproducidas íntegramente en el presente informe, se trataron los asuntos que se indica a continuación.

***Informes***

En la primera sesión plenaria se presentó el informe anual del Presidente del Comité Ejecutivo con respecto a las 115<sup>a</sup> y 116<sup>a</sup> reuniones del Comité y las reuniones de sus diversos subcomités celebradas entre septiembre de 1994 y septiembre de 1995.

En la segunda y la cuarta sesiones plenarias se presentaron sendos informes del grupo de trabajo encargado de estudiar la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS a los países con atrasos de más de dos años en el pago de sus cuotas (véase la Resolución CD38.R2).

En la cuarta sesión plenaria se presentó el informe del Comité Asesor de Investigaciones en Salud (CAIS) del Director acerca de su XXX Reunión, que tuvo lugar en Salvador, Bahía, del 19 al 21 de abril de 1995.

En la séptima sesión plenaria se presentó el informe sobre la IX Reunión Interamericana de Salud Animal a Nivel Ministerial, celebrada en la sede de la OPS del 25 al 27 de abril de 1995.

***Premios***

En la cuarta sesión plenaria se dio a conocer que el Premio OPS en Administración, 1995, se había otorgado al Dr. Hipólito Vergara Muñoz, de Chile, quien no pudo asistir a recibirlo.



En la sexta sesión plenaria se entregó el Premio Abraham Horwitz en Salud Interamericana, 1995, al Dr. Jorge Mardones Restat, de Chile.

### ***Otros asuntos***

En el curso de la Reunión se trataron también los siguientes temas:

- Sistema de Planificación, Programación, Seguimiento y Evaluación de la Región de las Américas (AMPES)
- Resoluciones de la 48ª Asamblea Mundial de la Salud de interés para el Comité Regional
- Orden del día provisional del 98º período de sesiones del Consejo Ejecutivo de la OMS (temas de interés para el Comité Regional).

### **Sesiones**

El Consejo Directivo celebró 11 sesiones plenarias. En esta ocasión, las sesiones plenarias novena, décima y parte de la undécima se dedicaron a la Reunión Especial sobre Reforma del Sector Salud, organizada por la OPS con el copatrocinio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno del Canadá (véase la Resolución CD38.R14).

### **Resoluciones**

El Consejo Directivo aprobó las 14 resoluciones que se reproducen a continuación.

#### ***CD38.R1      Nombramiento del Auditor Externo***

#### ***LA XXXVIII REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO,***

Expresando satisfacción con los servicios prestados por el actual Auditor Externo, quien es el titular del puesto de Contralor e Interventor General del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y tomando nota de que ha expresado su voluntad de continuar prestando sus servicios como Auditor Externo de la Organización Panamericana de la Salud,

*RESUELVE:*

1. Nombrar al titular del puesto de Contralor e Interventor General del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como Auditor Externo de las cuentas de la Organización Panamericana de la Salud durante los ejercicios financieros de 1996-1997 y 1998-1999, y solicitarle que realice sus auditorías de acuerdo con los principios estipulados en el Artículo XII del Reglamento Financiero de la OPS, con la disposición de que, de ser necesario, podrá designar un representante para que actúe en su ausencia.
2. Expresar sus agradecimientos a Sir John Bourn por el trabajo que ha desempeñado para la Organización en su auditoría de las cuentas para los ejercicios financieros de 1992-1993 y 1994-1995.

*(Aprobada en la segunda sesión plenaria,  
celebrada el 25 de septiembre de 1995)*

**CD38.R2      *Recaudación de las cuotas***

**LA XXXVIII REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO,**

Habiendo considerado el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CD38/19 y Add. I) y la preocupación expresada durante la 116<sup>a</sup> Reunión del Comité Ejecutivo con respecto a la situación de la recaudación de las cuotas;

Observando que, según el informe presentado por el Grupo de Trabajo sobre la Aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS (Documento CD38/19, Add. II, Rev. 1), Bolivia ha efectuado pagos de conformidad con el plan de pago diferido que fue aceptado por la XXIV Conferencia Sanitaria Panamericana, y

Tomando nota además de que Cuba, Haití, Perú, Suriname y Venezuela tienen atrasos de más de dos años completos en el pago de sus cuotas y están sujetos a la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución,

*RESUELVE:*

1. Tomar nota del informe del Director relativo a la recaudación de las cuotas (Documento CD38/19 y Add. I).
2. Agradecer a los Gobiernos Miembros que ya han efectuado pagos en 1995, e instar a todos los demás Gobiernos Miembros con atrasos en sus cuotas a que cumplan sus compromisos financieros con la Organización lo más pronto posible.

3. Felicitar a Bolivia y a Haití por sus esfuerzos de pago para reducir el atraso en sus cuotas de años anteriores.
4. Reconocer la preocupación expresada en la reunión del Grupo de Trabajo con respecto a los futuros privilegios de voto de Cuba, Perú y Suriname y solicitar al Director que transmita a los Gobiernos la opinión del Consejo Directivo.
5. Solicitar al Director que notifique a Venezuela que sus privilegios de voto quedan suspendidos condicionalmente en esta XXXVIII Reunión del Consejo Directivo hasta que reciba el pago de las cuotas atrasadas o se presente y apruebe un plan de pago concreto, y que sus privilegios de voto serán restituidos cuando se haya satisfecho una u otra de estas condiciones.
6. Solicitar al Director:
  - a) Que continúe vigilando la puesta en práctica de los convenios especiales hechos por los Gobiernos Miembros con relación al pago de sus cuotas atrasadas de años anteriores;
  - b) Que informe al Comité Ejecutivo sobre el cumplimiento por los Gobiernos Miembros de sus compromisos de pago de las cuotas;
  - c) Que informe a la XXXIX Reunión del Consejo Directivo acerca del estado de la recaudación de las cuotas correspondientes a 1996 y años anteriores.

*(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,  
celebrada el 26 de septiembre de 1995)*

**CD38.R3** *Asignaciones para la Organización Panamericana de la Salud para  
1996-1997*

**LA XXXVIII REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO,**

**RESUELVE:**

1. Asignar para el ejercicio financiero 1996-1997 la cantidad de \$187,351,438 distribuida de la siguiente manera:

Parte I	Cuerpos Directivos	2,203,000
Parte II	Salud y Desarrollo Humano	72,436,700
Parte III	Desarrollo de Sistemas y Servicios de Salud	21,236,000
Parte IV	Promoción y Protección de la Salud	18,174,700
Parte V	Protección y Desarrollo Ambiental	12,122,400
Parte VI	Prevención y Control de Enfermedades	21,544,600
Parte VII	Servicios Administrativos	20,860,600
		-----
	Presupuesto Efectivo para 1996-1997 (Partes I - VII)	168,578,000
	=====	=====
Parte VIII	Impuestos del Personal (Transferencia al Fondo de Igualación de Impuestos)	18,773,438
		-----
	Total - Todas las Partes	187,351,438
	=====	=====

2. Que las asignaciones se financien mediante:

a) Cuotas asignadas correspondientes a:

Los Gobiernos Miembros, Gobiernos Participantes y Miembros Asociados, fijadas según la escala adoptada por la Organización de los Estados Americanos, de conformidad con el Artículo 60 del Código Sanitario Panamericano o de acuerdo con las resoluciones del Consejo Directivo y la Conferencia Sanitaria Panamericana

175,651,438

b) Ingresos varios

11,700,000

Total

187,351,438

===

=====

Al establecer las contribuciones de los Gobiernos Miembros, Gobiernos Participantes y Miembros Asociados, sus cuotas se reducirán además por la cantidad que quede a su crédito en el Fondo de Igualación de Impuestos, con la excepción de los créditos de aquellos que gravan con impuestos la remuneración que perciben de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP) sus nacionales y residentes se reducirán en un importe respectivo igual a los reembolsos de dichos impuestos por la OSP.

3. Que, de conformidad con el Reglamento Financiero de la OPS, las cantidades que no excedan de las asignaciones incluidas en el párrafo 1 se apliquen al pago de las obligaciones contraídas durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1996 y el 31 de diciembre de 1997, inclusive. No obstante lo dispuesto en este párrafo, las obligaciones contraídas durante el ejercicio financiero 1996-1997 se limitarán al total del presupuesto por programa, es decir, a las Partes I-VII.

4. Que el Director estará autorizado para transferir fondos entre las partes del presupuesto vigente, siempre que las transferencias que se efectúen entre dichas partes no excedan del 10% de la parte del cual los fondos son transferidos, excluyendo la provisión hecha por transferencias del Programa de Desarrollo del Director en la Parte II. Con excepción de la provisión hecha por el Programa de Desarrollo del Director en la Parte II, las transferencias de fondos entre partes del presupuesto que excedan el 10% de la parte de la cual se transfieren los fondos podrán efectuarse con la aprobación del Comité Ejecutivo. El Director está autorizado a asignar montos, no excediendo la provisión del Programa de Desarrollo del Director, a aquellas partes del presupuesto vigente bajo las cuales las obligaciones serán incurridas. Todas las transferencias de fondos del presupuesto serán comunicadas al Consejo Directivo o a la Conferencia Sanitaria Panamericana.

*(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,  
celebrada el 26 de septiembre de 1995)*

**CD38.R4** *Cuotas de los Gobiernos Miembros, Gobiernos Participantes y Miembros Asociados de la Organización Panamericana de la Salud para 1996-1997*

**LA XXXVIII REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO,**

Considerando que las cuotas de los Gobiernos Miembros que figuran en la escala adoptada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) se asignan según los porcentajes que figuran en dicha escala, ajustada a los Miembros de la OPS, de conformidad con el Artículo 60 del Código Sanitario Panamericano, y

Considerando que este reajuste fue hecho tomando en cuenta las cuotas de Cuba, los Gobiernos Participantes y Miembros Asociados,

**RESUELVE:**

Establecer las cuotas de los Gobiernos Miembros, Gobiernos Participantes y Miembros Asociados de la Organización Panamericana de la Salud para el ejercicio financiero 1996-1997 de conformidad con la escala de cuotas indicada a continuación y en las cantidades correspondientes.

(1)	(2)		(3)		(4)		(5)		(6)	
	Escala Ajustada a los Miembros de la OPS		Cuota Bruta		Crédito del Fondo de Igualación de Impuestos		Reajustes por Impuestos que Aplican los Gobiernos Miembros a la Remuneración del Personal de OSP		Cuota Neta	
	1996	1997	1996	1997	1996	1997	1996	1997	1996	1997
Miembros de la OPS	%	%	EUAS	EUAS	EUAS	EUAS	EUAS	EUAS	EUAS	EUAS
<b>Gobiernos Miembros:</b>										
Antigua y Barbuda	0.019993	0.019993	17,559	17,559	1,877	1,877			15,682	15,682
Argentina	4.897907	4.897907	4,301,622	4,301,622	459,753	459,753			3,841,869	3,841,869
Bahamas	0.069971	0.069971	61,452	61,452	6,567	6,567			54,885	54,885
Barbados	0.079965	0.079965	70,230	70,230	7,506	7,506			62,724	62,724
Belice	0.029987	0.029987	26,336	26,336	2,815	2,815			23,521	23,521
Bolivia	0.069971	0.069971	61,453	61,453	6,568	6,568			54,885	54,885
Brasil	8.546348	8.546348	7,505,892	7,505,892	802,222	802,222			6,703,670	6,703,670
Canadá	12.354723	12.354723	10,850,624	10,850,624	1,159,703	1,159,703	12,500	12,500	9,703,421	9,703,421
Chile	0.539769	0.539769	474,056	474,056	50,667	50,667			423,389	423,389
Colombia	0.939599	0.939599	825,210	825,210	88,198	88,198			737,012	737,012
Costa Rica	0.129945	0.129945	114,124	114,124	12,197	12,197			101,927	101,927
Cuba	0.730372	0.730372	641,454	641,454	68,558	68,558			572,896	572,896
Dominica	0.019993	0.019993	17,559	17,559	1,877	1,877			15,682	15,682
Ecuador	0.179924	0.179924	158,020	158,020	16,889	16,889			141,131	141,131
El Salvador	0.069971	0.069971	61,453	61,453	6,568	6,568			54,885	54,885
Estados Unidos de América	59.444615	59.444615	52,207,660	52,207,660	5,579,899	5,579,899	3,000,000	3,000,000	49,627,761	49,627,761
Granada	0.029987	0.029987	26,335	26,335	2,814	2,814			23,521	23,521
Guatemala	0.129945	0.129945	114,124	114,124	12,197	12,197			101,927	101,927
Guyana	0.019993	0.019993	17,559	17,559	1,877	1,877			15,682	15,682
Haití	0.069971	0.069971	61,453	61,453	6,568	6,568			54,885	54,885
Honduras	0.069971	0.069971	61,453	61,453	6,568	6,568			54,885	54,885
Jamaica	0.179924	0.179924	158,020	158,020	16,889	16,889			141,131	141,131
México	6.077403	6.077403	5,337,523	5,337,523	570,469	570,469			4,767,054	4,767,054
Nicaragua	0.069971	0.069971	61,453	61,453	6,568	6,568			54,885	54,885
Panamá	0.129945	0.129945	114,124	114,124	12,197	12,197			101,927	101,927
Paraguay	0.179924	0.179924	158,020	158,020	16,889	16,889			141,131	141,131
Perú	0.409825	0.409825	359,932	359,932	38,469	38,469			321,463	321,463

(1)	(2)		(3)		(4)		(5)		(6)	
	Escala Ajustada a los Miembros de la OPS		Cuota Bruta		Crédito del Fondo de Igualación de Impuestos		Reajustes por Impuestos que Aplican los Gobiernos Miembros a la Remuneración del Personal de OSP		Cuota Neta	
	1996	1997	1996	1997	1996	1997	1996	1997	1996	1997
	%	%	EUA\$	EUA\$	EUA\$	EUA\$	EUA\$	EUA\$	EUA\$	EUA\$
<b>Miembros de la OPS</b>										
<b>Gobiernos Miembros:</b>										
República Dominicana	0.179924	0.179924	158,020	158,020	16,889	16,889			141,131	141,131
Saint Kitts y Nevis	0.019993	0.019993	17,559	17,559	1,877	1,877			15,682	15,682
Santa Lucía	0.029987	0.029987	26,335	26,335	2,814	2,814			23,521	23,521
San Vicente y las Granadinas	0.019993	0.019993	17,559	17,559	1,877	1,877			15,682	15,682
Suriname	0.069971	0.069971	61,453	61,453	6,568	6,568			54,885	54,885
Trinidad y Tabago	0.179924	0.179924	158,020	158,020	16,889	16,889			141,131	141,131
Uruguay	0.259889	0.259889	228,249	228,249	24,395	24,395			203,854	203,854
Venezuela	3.198634	3.198634	2,809,224	2,809,224	300,247	300,247	7,500	7,500	2,516,477	2,516,477
Subtotal	99.448227	99.448227	87,341,119	87,341,119	9,334,925	9,334,925	3,020,000	3,020,000	81,026,194	81,026,194
<b>Gobiernos Participantes:</b>										
Francia	0.289876	0.289876	254,586	254,586	27,210	27,210			227,376	227,376
Reino de los Países Bajos	0.089961	0.089961	79,009	79,009	8,444	8,444			70,565	70,565
Reino Unido	0.059974	0.059974	52,673	52,673	5,630	5,630			47,043	47,043
Subtotal	0.439811	0.439811	386,268	386,268	41,284	41,284			344,984	344,984
<b>Miembros Asociados:</b>										
Puerto Rico	0.111962	0.111962	98,332	98,332	10,510	10,510			87,822	87,822
Subtotal	0.111962	0.111962	98,332	98,332	10,510	10,510			87,822	87,822
<b>TOTAL</b>	<b>100.000000</b>	<b>100.000000</b>	<b>87,825,719</b>	<b>87,825,719</b>	<b>9,386,719</b>	<b>9,386,719</b>	<b>3,020,000</b>	<b>3,020,000</b>	<b>81,459,000</b>	<b>81,459,000</b>

(5) Esta columna incluye las cantidades aproximadas que recibirán los Gobiernos Miembros en 1996-1997 con respecto al monto de los impuestos con que gravan la remuneración que perciben de la OSP los funcionarios de sus nacionalidades respectivas, debidamente reajustadas para tener en cuenta cualquier diferencia entre lo estimado y la cantidad real de los años anteriores.

*(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 26 de septiembre de 1995)*

***CD38.R5 Organizaciones nacionales e interamericanas no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OPS***

***LA XXXVIII REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO,***

Recordando que la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, en la Resolución CSP14.R28 (1954), dictó las normas generales para el establecimiento de relaciones oficiales entre la OPS y organizaciones interamericanas no gubernamentales;

Consciente de las disposiciones de la Resolución CSP20.R20 (1978) de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana, en la que se definen los procedimientos para el establecimiento de relaciones oficiales de la Organización Panamericana de la Salud con organizaciones interamericanas no gubernamentales;

Recordando que la 113ª Reunión del Comité Ejecutivo aprobó la Resolución CE113.R18, por la cual recomendaba la actualización de las normas para el establecimiento y mantenimiento de relaciones oficiales entre la OPS y las ONG interamericanas;

Reconociendo la importante función de las organizaciones no gubernamentales y de los recursos complementarios que ellas aportan a la red integrada por gobiernos, pueblos y la OPS/OMS que se esfuerza por obtener el mejoramiento de la salud;

Haciendo hincapié en la necesidad de movilizar a organizaciones no gubernamentales nacionales, internacionales e interamericanas para la ejecución acelerada de las estrategias de salud para todos;

Teniendo en cuenta que sería beneficioso para la OPS contar con un documento escrito, similar al de la Organización Mundial de la Salud (1987), que incluyera un marco conceptual que abarque tanto el desarrollo de relaciones de trabajo oficiosas con organizaciones no gubernamentales, así como su entrada en relaciones oficiales, y

Habiendo tomado nota de las recomendaciones del Comité Ejecutivo (Resolución CE116.R6),

***RESUELVE:***

Adoptar los Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales expuestos en el Documento CD38/10.

*(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,  
celebrada el 26 de septiembre de 1995)*



**CD38.R6    *Eliminación del sarampión en las Américas******LA XXXVIII REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO,***

Habiendo examinado y debatido el Documento CD38/15, que contiene el plan de acción y un informe sobre el progreso alcanzado por los esfuerzos llevados a cabo en los países y en la Región con miras a eliminar el sarampión de las Américas para el año 2000;

Observando con satisfacción que casi todos los países han adoptado las estrategias esbozadas en el plan de acción y han logrado avances considerables hacia la eliminación del sarampión;

Observando que, a pesar de los considerables esfuerzos que representan las campañas nacionales y el mejoramiento de los programas corrientes de vacunación, el número de niños susceptibles se acumula año tras año en todos los países;

Reconociendo que la vigilancia del sarampión exige cuantiosos recursos, tanto financieros como humanos, pero conscientes de que un sistema de vigilancia es esencial para el avance de la vigilancia de las enfermedades transmisibles, incluidas las infecciones emergentes y reemergentes, y

Recordando el nivel de financiamiento necesario para llevar a cabo las actividades previstas desde ahora hasta el año 2000,

***RESUELVE:***

1.    Aprobar el Plan de Acción para la Eliminación del Sarampión en las Américas para el año 2000 presentado por el Director (Documento CD38/15) en el informe sobre el progreso alcanzado.
2.    Instar a todos los Estados Miembros a que adopten las estrategias descritas en el Plan de Acción y asignen los recursos necesarios para su adecuada ejecución.
3.    Felicitar a los Gobiernos por los esfuerzos realizados hasta ahora y por los avances que se han hecho hacia la eliminación del sarampión de las Américas para el año 2000.
4.    Solicitar al Director que realice todos los esfuerzos posibles por obtener los recursos internacionales necesarios para apoyar los esfuerzos nacionales.

*(Aprobada en la quinta sesión plenaria,  
celebrada el 27 de septiembre de 1995)*

***CD38.R7 Elección de tres Gobiernos miembros para integrar el Comité Ejecutivo por haber llegado a su término el mandato de Argentina, Belice y México***

***LA XXXVIII REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO,***

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 9.B y 15.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, y

Considerando que los Gobiernos de Bahamas, Chile y Costa Rica fueron elegidos para integrar el Comité Ejecutivo por haber llegado a su término los mandatos de Argentina, Belice y México,

***RESUELVE:***

1. Declarar elegidos a los Gobiernos de Bahamas, Chile y Costa Rica para integrar el Comité Ejecutivo por un período de tres años.
2. Agradecer a los Gobiernos de Argentina, Belice y México los servicios prestados a la Organización por sus representantes en el Comité Ejecutivo durante los últimos tres años.

*(Aprobada en la quinta sesión plenaria,  
celebrada el 27 de septiembre de 1995)*

***CD38.R8 Eliminación de la sífilis congénita en las Américas***

***LA XXXVIII REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO,***

Habiendo examinado y debatido el Documento CD38/14, que contiene el plan de acción para la eliminación de la sífilis congénita como problema de salud pública en las Américas;

Notando con satisfacción que la mayoría de los países cuentan con métodos establecidos para efectuar pruebas para la detección de la sífilis durante el embarazo y que es posible tener acceso a tratamientos poco costosos y eficaces;

Tomando nota de que, a pesar de los esfuerzos que se llevan a cabo en los niveles nacional y local, en todos los países siguen ocurriendo casos de sífilis congénita que podrían haberse evitado;

Consciente de que la vigilancia de la sífilis congénita servirá para evaluar tanto la calidad de los servicios de atención prenatal como el control de la sífilis en la comunidad, y comprendiendo que un sistema de vigilancia de este tipo está vinculado al avance de la vigilancia de las enfermedades transmisibles;

Reconociendo que las actividades de eliminación de la sífilis congénita deben ejecutarse como un componente integrado de los programas de salud reproductiva y de control de otras enfermedades de transmisión sexual, y

Teniendo presente el nivel de financiamiento necesario para ejecutar el plan desde ahora hasta el año 2000,

**RESUELVE:**

1. Tomar nota del plan de acción para la eliminación de la sífilis congénita de las Américas (Documento CD38/14).
2. Instar a los Estados Miembros a que aprueben las estrategias presentadas en el plan de acción y asignen los recursos necesarios para su ejecución.
3. Felicitar a los gobiernos por los esfuerzos desplegados hasta el momento y por los avances ya alcanzados con miras al control y la eliminación de la sífilis congénita.

*(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 27 de septiembre de 1995)*

**CD38.R9 Salud de los trabajadores**

**LA XXXVIII REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO,**

Tomando en consideración que el documento *Las condiciones de salud en las Américas* reúne la información más reciente y confiable sobre los adelantos en salud alcanzados por los Estados Miembros de la Organización Panamericana de la Salud, y

Habiendo revisado el Documento CD38/12, que contiene la propuesta de modificación del mandato consistente en que cada dos años se presente un informe de avance sobre la salud de los trabajadores,

**RESUELVE:**

Reiterar la Resolución CD36.R22 de la XXXVI Reunión del Consejo Directivo, (1992), modificando el párrafo resolutivo 6.d de tal manera que el documento *Las condiciones de salud en las Américas* reemplace el informe de avance que se solicita en dicho inciso.

*(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 27 de septiembre de 1995)*

**CD38.R10 Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las Américas**

**LA XXXVIII REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO,**

Habiendo revisado el informe sobre el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las Américas (Documento CD38/16);

Teniendo en cuenta que cada año continúan ocurriendo en América Latina y el Caribe más de 1.000 nuevas infecciones por día, muchas de las cuales podrían ser prevenidas con intervenciones adecuadas y oportunas;

Teniendo presente que en enero de 1996 el nuevo Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el SIDA comenzará a realizar actividades de prevención del SIDA a nivel mundial y de los países, y

Tomando nota de que la OPS posee una estructura funcional y la capacidad para prestar cooperación técnica en materia de prevención de la infección por el VIH y otros agentes patógenos transmitidos sexualmente, así como de manejo clínico y atención integral de las enfermedades asociadas a dichas infecciones, y tiene la responsabilidad de hacerlo,

**RESUELVE:**

1. Solicitar al Director:
  - a) Que reitere a los directores regionales de organismos del sistema de las Naciones Unidas y del sistema interamericano, así como a otros organismos bilaterales interesados, el compromiso de la OPS de colaborar plenamente con el nuevo Programa Conjunto;

- b) Que continúe proporcionando cooperación técnica en las áreas de excelencia técnica de la Organización para la prevención y atención integral de la infección por el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual en las Américas, dentro del marco de su mandato constitucional y de las orientaciones estratégicas y programáticas, y en el contexto del nuevo Programa Conjunto;
  - c) Que continúe intercediendo ante los Gobiernos Miembros de la OPS para que el SIDA, entendido básicamente como problema de salud pero con consecuencias para otros sectores de la sociedad, sea enfrentado con participación multisectorial, inversión eficiente de recursos nacionales, liderazgo gubernamental decidido y orientación técnica del sector salud;
  - d) Que continúe realizando las consultas necesarias con los otros organismos que forman parte del Programa Conjunto, las organizaciones del sistema interamericano y otras entidades interesadas, a fin de establecer mecanismos de coordinación que garanticen amplia participación e impacto demostrable en la reducción de la infección por el VIH y de las consecuencias sociales del SIDA en la Región.
2. Mantener y fortalecer la capacidad de la OPS para seguir proporcionando cooperación técnica en materia de infección por el VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual en las áreas de competencia de la Organización, en estrecha colaboración con el Programa Conjunto.

*(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 27 de septiembre de 1995)*

***CD38.R11 Apoyo a los gobiernos de los países afectados por huracanes recientes***

***LA XXXVIII REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO,***

Lamentando los perjuicios ocasionados por huracanes recientes, en particular los huracanes Luis y Marilyn en las islas del Caribe —especialmente en Anguila, Antigua y Barbuda, las Antillas Francesas y Neerlandesas, Dominica, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Británicas, Montserrat, Puerto Rico y Saint Kitts y Nevis— y el huracán Ismael en México;

Tomando nota de los daños sufridos por la infraestructura social, económica y material, en particular las instalaciones de salud y los sistemas de agua de dichos países y territorios, así como de la asistencia proporcionada por la OPS;

Teniendo en cuenta que una de las funciones de la OPS es proporcionar socorro y asistencia técnica a los Estados Miembros en situaciones de emergencia, y

Considerando que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha designado el período 1990-1999 como el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales,

*RESUELVE:*

1. Solicitar al Director que presente las condolencias de los Estados Miembros de la OPS a los gobiernos y los pueblos de los países y territorios afectados.
2. Felicitar al Director por haber proporcionado la asistencia de la Organización.
3. Instar a los Estados Miembros:
  - a) A que proporcionen asistencia a los países afectados por los huracanes Ismael, Luis y Marilyn;
  - b) A que consideren la adopción de medidas para mitigar los daños físicos a las instalaciones de salud y a los sistemas de agua como una prioridad del desarrollo asignando recursos nacionales e internacionales en el marco del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales;
  - c) A que participen activamente en la Conferencia Internacional sobre Mitigación de los Daños en Instalaciones de Salud que se llevará a cabo en México en febrero de 1996.
4. Solicitar al Director que continúe proporcionando asistencia a los países y territorios afectados por los mencionados huracanes en la evaluación de los perjuicios sufridos por el sector salud y en la formulación y el apoyo de planes para la reconstrucción y rehabilitación de los sistemas de salud, así como en la obtención de fuentes de asistencia para llevar a cabo dichos planes.

*(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 28 de septiembre de 1995)*

**CD38.R12 Enfermedades infecciosas nuevas, emergentes y reemergentes****LA XXXVIII REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO,**

Considerando la situación de la Región de las Américas con respecto a las denominadas enfermedades infecciosas emergentes y la reemergencia de enfermedades transmisibles que ya se consideraban controladas o en desaparición;

Reconociendo la magnitud y gravedad de la amenaza que el riesgo de propagación de estas enfermedades significa para la salud pública y el desarrollo económico en los países de la Región;

Tomando en consideración la situación de emergencia planteada por el dengue hemorrágico a nivel del continente, y

Visto el informe del Director sobre estas enfermedades,

**RESUELVE:**

1. Solicitar a los Gobiernos Miembros:
  - a) Que fortalezcan la infraestructura a fin de permitir un mejor funcionamiento de las redes de vigilancia de enfermedades transmisibles, reforzando los sistemas de alerta temprana y ejecución rápida de medidas de prevención y control;
  - b) Que promuevan la diseminación de información sobre el tema al personal de salud y al público en general como parte de un mayor impulso a la comunicación social;
  - c) Que fomenten la investigación aplicada sobre métodos de diagnóstico rápido, epidemiología y prevención.
2. Solicitar al Director:
  - a) Que fomente y apoye la movilización de recursos nacionales, subregionales, regionales, bilaterales y multilaterales para abordar el tema;
  - b) Que promueva el establecimiento de mecanismos intergubernamentales para facilitar una acción coordinada de los países de la Región;

- c) Que favorezca la implementación del Plan Regional de Acción apoyando, dentro de los recursos disponibles, las actividades de los Gobiernos Miembros en términos de detección precoz, vigilancia, control e intercambio de información.
  - d) Que establezca de inmediato un grupo técnico para estudiar la factibilidad, oportunidad y conveniencia de elaborar un plan continental para la erradicación de *Aedes aegypti* como medio eficaz para controlar el dengue y la fiebre amarilla urbana en las Américas.
3. Agradecer al Director por haber tomado la iniciativa de presentar el tema de las enfermedades infecciosas nuevas, emergentes y reemergentes al Consejo Directivo.

*(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 28 de septiembre de 1995)*

***CD38.R13 Sueldo del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana***

***LA XXXVIII REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO,***

Considerando la revisión efectuada en la escala de sueldos básicos/mínimos para los titulares de puestos de las categorías profesional y superior, con efecto desde el 1 de marzo de 1995;

Teniendo en cuenta la decisión del Comité Ejecutivo, en su 116ª Reunión, de reajustar los sueldos del Director Adjunto y del Subdirector (Resolución CE116.R11);

Tomando nota de la recomendación del Comité Ejecutivo acerca del sueldo del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana (Resolución CE116.R11), y

Consciente de las disposiciones del Artículo 330.3 del Reglamento del Personal,

***RESUELVE:***

Fijar el sueldo neto anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en \$93.735 (con familiares a cargo) o en \$84.232 (sin familiares a cargo), con efecto a partir del 1 de marzo de 1995.

*(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 28 de septiembre de 1995)*



**CD38.R14 Reforma del sector salud**

**LA XXXVIII REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO,**

Teniendo presentes las disposiciones del Plan de Acción decidido por los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la Cumbre de las Américas, celebrada en Miami del 9 al 11 de diciembre de 1994, el cual incluye una resolución sobre acceso equitativo a los servicios básicos de salud, y

Tomando en cuenta los informes presentados por los Gobiernos Miembros sobre las condiciones de salud y el estado de desarrollo de los procesos nacionales de reforma del sector salud, así como el documento de trabajo preparado por la OPS en consulta con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, y también con el Gobierno del Canadá, que coordinaron la organización de la Reunión Especial sobre Reforma del Sector Salud y las deliberaciones llevadas a cabo en esta última,

**RESUELVE:**

1. Agradecer a los gobiernos y organismos las actividades que realizaron para preparar la Reunión Especial sobre Reforma del Sector Salud.
2. Tomar nota de las deliberaciones llevadas a cabo en la Reunión Especial sobre Reforma del Sector Salud.
3. Solicitar a los Gobiernos Miembros:
  - a) Que otorguen atención prioritaria a los procesos de reforma del sector salud con miras a alcanzar mayor equidad, eficiencia y efectividad en las acciones del sector;
  - b) Que faciliten el intercambio de las experiencias nacionales e informar periódicamente sobre los resultados de sus proyectos y procesos nacionales de reforma del sector salud.
4. Instar a los organismos de cooperación a que intensifiquen la coordinación de sus actividades y de sus programas de trabajo y amplíen el apoyo a los procesos de reforma del sector salud, tomando en cuenta las particularidades de cada país.

5. Solicitar al Director:
- a) Que, según las indicaciones de la Cumbre de las Américas y tomando en consideración las discusiones de la Reunión Especial sobre Reforma del Sector Salud, continúe trabajando con los Estados Miembros y otros organismos en el diseño y desarrollo de un proceso para el monitoreo de la reforma del sector salud en las Américas;
  - b) Que coordine la implementación de la red interamericana con el concurso de gobiernos y organismos, como mecanismo para facilitar el intercambio de información sobre reforma del sector salud;
  - c) Que transmita un informe de esta Reunión a la próxima Cumbre Hemisférica, que se celebrará en Bolivia en 1996.

*(Aprobada en la decima primera sesión plenaria,  
celebrada el 30 de septiembre de 1995)*

EN FE DE LO CUAL, la Presidenta del Consejo Directivo y el Secretario *ex officio*, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, firman el presente Informe Final en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igual valor auténtico.

HECHO en Washington, D.C., Estados Unidos de América, el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana y enviará copias de los mismos a los Gobiernos Miembros de la Organización.

---

Aída Moreno de Rivera  
Presidenta de la XXXVIII Reunión  
del Consejo Directivo  
Representante de Panamá

---

Sir George Alleyne  
Secretario *ex officio* de la  
XXXVIII Reunión del Consejo Directivo  
Director de la  
Oficina Sanitaria Panamericana